INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/002/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

ASUNTO: SE RECEPCIONA Y AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a trece de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído emitido el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de fecha once de abril mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 04 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ------

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/002/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

ASUNTO: SE RECEPCIONA Y AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, once de abril de dos mil veinticuatro[1].

VISTOS. 1 El oficio No. SE/1109/24 recibido el día once de abril del año en curso en el correo electrónico institucional st.queretaro04@ieeq.mx de la Secretaría Técnica, con el folio 0000071, remitido por el Maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y su anexo, el escrito signado por el José Fernando Ramos Gutiérrez, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2] mediante el cual se solicita la acreditación de representación propietaria ante este consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto en uno solo de sus lados y su anexo que consta de cuatro fojas útiles con texto por uno solo de sus lados, de la persona designada como representación propietaria; el cual se ordena agregar en autos para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se agrega. Con fundamento en lo establecido por los artículos 81, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; respecto del oficio de cuenta, se ordena agregar sus anexos correspondientes al expediente al rubro anotado, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD04/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

---

[1] En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

[2] En adelante El Instituto.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**. ----------

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro